

AUTORIZA CIERRE DE CALLE DECRETO ALCALDICIO N° 2.722.-

QUILLON, Agosto 11 de 2017.-

VISTOS:

- 1. Memorándum N° 47 de fecha 10.08.2017, del Encargado de Deporte, con la autorización del Alcalde (S) ;
- 2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
- 3. Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12.05.2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica;
- 4. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del tribunal Electoral de la región del Bio-Bío;
- Las facultades queme confiere otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- AUTORIZASE cierre temporal de la calle Ignacio Carrera Pinto, entre las calles Mardones y Las Heras, el día martes 15 de agosto en horario de 08:30 a 16:00 hrs, por evento deportivo denominado "Campeonato clasificatorios escolar de patín carrera Ñuble 2017".
- 2. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

NICIPA

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/aso.-

DISTRIBUCION

SECRETARIO MUNICIPAL

QUILLO

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLON
- INSPECCION
- DEPTO. DE TRANSITO
- DEPORTES
- SECMU

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER

ALCALDE (S)